

Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Urbana.—Elemento número 21, vivienda dúplex, situada en la planta segunda con proyección a la bajo cubierta, primera a la derecha según se sube por la escalera del portal 1, del tipo F, con una superficie construida aproximada en planta segunda de 38 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón comedor, una habitación, cocina con terraza y escalera de comunicación con la planta alta, y en la planta bajo cubierta con una superficie construida aproximada de 35 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en baño y una habitación; y que linda, en planta segunda: Al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal; al sur, con pasillo y meseta de acceso y vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal; al este, con caja de escalera, y al oeste, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal; y en planta bajo cubierta, linda: Norte, vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo D; al este, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo A, y al oeste, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo E. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una edificación denominada «Edificio A-1», que a su vez forma parte del proyecto denominado «Puerto la Barquera», radicante en San Vicente de la Barquera, al sitio de El Castañar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 570, libro 79, folio 209, finca número 16.652.

Tipo de la subasta: 12.349.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—34.610.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.770/1984-dos-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Muñoz Ceular, contra don Vicente Vázquez Vázquez y doña Carmen Díz González, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 4.000.000 de pesetas, 7.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas, respectivamente, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el 75

por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017177084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca tercera.—Local sito en la planta baja, señalado con el número 3, de un edificio distinguido con el número 8-B, segunda fase, de la urbanización «Los Rosales», términos de Regueiroforzado, municipio de esta capital. Mide la superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 17 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la finca primera; sur, con el general del inmueble, o sea, la fachada principal; este, con la finca cuarta, y oeste, también el general del inmueble. Porcentaje de valoración: 3 por 100. Tiene concedidos beneficios de protección oficial, grupo subvencionadas.

Inscrita al folio 59 del libro 244, tomo 938 general, finca número 21.198, Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

2. Finca undécima.—Vivienda sita en el piso tercero, derecha en sentido de ascenso por la escalera, del mismo edificio distinguido con el número 8-B,

segunda fase, de la urbanización «Los Rosales», términos de Regueiroforzado, municipio de esta capital. Mide la superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Norte y este, generales del inmueble; sur, también el general del inmueble, es decir, la fachada principal, y este, con caja de escaleras y vivienda izquierda de la propia planta. Porcentaje de valoración: 13,5 por 100. Tiene concedidos beneficios de protección oficial, grupo subvencionadas.

Inscrita al folio 83 del propio libro 244, finca número 21.206, Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

3. Finca urbana.—Resto de solar edificable situado en la avenida de Soldevilla Vázquez, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 1.176 metros 37 decímetros cuadrados. Limitando toda ella, por todos sus vientos, con los solares que de la misma se han segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 184 del archivo, libro 31 de Posadas, folio 219, finca número 310.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—34.631.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra «Hispalcar, Sociedad Limitada», don Miguel Miguez Martín y don Miguel Gracián Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017002093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4508-B.S.

Tipo de la primera subasta: 645.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Honda», tipo turismo, modelo Accord 2.0I, matrícula SE-9552-BT.

Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Honda», tipo turismo, modelo Accord 2.0I, matrícula SE-9558-BT.

Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4507-B.S.

Tipo de la primera subasta: 645.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Ibiza 1.5, matrícula SE-9107-BN.

Tipo de la primera subasta: 380.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Toledo, matrícula SE-4509-B.S.

Tipo de la primera subasta: 645.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Seat», tipo turismo, modelo Ibiza 1.5, matrícula SE-9109-BN.

Tipo de la primera subasta: 380.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Fiat», tipo turismo, modelo Uno 60, matrícula SE-6343-BN.

Tipo de la primera subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—34.817.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1994-J. J. se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), contra doña Águeda López Infantes, a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cecil Alejandro Vélez Ocampo y doña Carmen Jordán Barroso:

Urbana: Piso letra D, tipo B, en planta sexta del bloque o portal siete de la fase tercera de «Andalucía Residencial», en el polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al libro número 178, tomo número 2.486, Sección 6, folio número 9, finca registral número 8.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.^a planta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda I, en planta segunda, izquierda, subiendo con entrada por el portal número 4, de la casa sita en calle Farmacéutico Murillo Hererra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 111 vuelto del tomo 1.097, libro 618 de Sevilla, finca registral número 19.398.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.637.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1995-4A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Fiseat, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Cecil Alejandro Vélez Ocampo y doña Carmen Jordán Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cecil Alejandro Vélez Ocampo y doña Carmen Jordán Barroso:

Urbana: Piso letra D, tipo B, en planta sexta del bloque o portal siete de la fase tercera de «Andalucía Residencial», en el polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al libro número 178, tomo número 2.486, Sección 6, folio número 9, finca registral número 8.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.^a planta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de junio de 1998.—La Magistrada.—El Secretario.—34.645.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1992, instado por la Procuradora doña María Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Dolores Regolfe Cucarella, cuyo último domicilio conocido consta en Valencia, calle Juan de Celaya, 26, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de octubre de 1998 y 17 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo